



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

**APRUEBA PRORROGA DE
NOMBRAMIENTO A DOÑA MARILYN
VALERIA GARBARINO AEDO
KINESIÓLOGA CESFAM**

DECRETO N° (S) 447.-

CHILLÁN VIEJO, 30.04.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Decreto (S) N° 923 del 29.12.2009 el cual aprueba nombramiento de Doña Marilyn Garbarino Aedo. Decreto (S) N° 1248 del 16.12.2009 el cual aprueba nombramiento de Doña Marilyn Garbarino Aedo. Decreto (S) N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

La necesidad nombrar el personal para el funcionamiento del Centro de Salud Familiar de la comuna.

La Dotación de personal del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" para el año 2010.

DECRETO

1.- PRORROGUESE NOMBRAMIENTO a Doña **MARILYN VALERIA GARBARINO AEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° 14.027.270-1, para que se desempeñe como Kinesióloga del Programa de Rehabilitación de la Red, en su estrategia Osteomuscular en el Departamento de Salud Municipal, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 01 de mayo al 30 de septiembre del 2010.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **MARILYN VALERIA GARBARINO AEDO**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.02** denominada "Personal de Contrata" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCION:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE